

Nuevos requisitos de entrada y salida de Sudáfrica (a partir del 1 de julio de 2026)

A partir del **1 de julio de 2026**, las autoridades sudafricanas han implantado un nuevo sistema digital obligatorio para todas las personas que entren o salgan del país.

El antiguo formulario en papel desaparece definitivamente y será sustituido por una **declaración aduanera online**, que deberá cumplimentarse antes del viaje.

¿Quién debe realizar este trámite?

La declaración es **obligatoria para todos los viajeros**, independientemente de su nacionalidad o edad:

- Adultos.
- Menores de edad.
- Bebés.
- Turistas.
- Viajeros de negocios.
- Ciudadanos y residentes sudafricanos.

Importante: Cada viajero debe disponer de su propia declaración individual. En el caso de menores, el formulario podrá ser cumplimentado por uno de sus padres o tutores legales.

La única excepción son los pasajeros que permanezcan exclusivamente en tránsito internacional y no pasen el control fronterizo de Sudáfrica.

¿Cuándo debe realizarse?

La declaración deberá completarse **dentro de las 24 horas anteriores a la salida del vuelo que llega directamente a Sudáfrica.**

Si vuestro itinerario incluye escalas, el formulario deberá rellenarse en las 24 horas previas al último vuelo con destino a Sudáfrica.

¿Dónde se realiza?

La declaración es totalmente gratuita y puede realizarse a través de cualquiera de estas opciones:

 Aplicación oficial **South African Traveller Management System (SATMS)**, disponible para **iPhone (App Store)** y **Android (Google Play)**.

 A través de la página oficial de la Agencia Tributaria Sudafricana (SARS), en el apartado **Traveller Declaration**.

Formulario online:

<https://tools.sars.gov.za/sarsonlinequery/traveller>

Declaración de dinero en efectivo

Si viajáis con dinero en efectivo, debéis tener en cuenta las siguientes normas:

- Es posible transportar hasta **100.000 rands sudafricanos (ZAR)** sin necesidad de autorización previa.

- Si transportáis una cantidad superior a **100.000 ZAR**, será necesario solicitar autorización previa al Banco de la Reserva de Sudáfrica y declarar la totalidad del importe.

Franquicia de compras

Cada viajero dispone de una franquicia individual para introducir mercancías en Sudáfrica:

- Hasta **5.000 ZAR**: libre de impuestos.
- Entre **5.001 y 25.000 ZAR**: sujeto a un impuesto reducido.
- Más de **25.000 ZAR**: sujeto a los aranceles e impuestos habituales.

Esta franquicia es personal y **no puede sumarse entre varios viajeros**, aunque pertenezcan a la misma familia.

Si cambian los datos del viaje

Si después de enviar la declaración cambia vuestro vuelo o cualquier otro dato antes de llegar a Sudáfrica, simplemente deberéis acceder nuevamente al sistema y actualizar la información.

Recomendación de The African Experiences



Os recomendamos completar este trámite el día anterior a vuestro vuelo hacia Sudáfrica, ya que el proceso es sencillo y os permitirá agilizar el paso por el control de aduanas a vuestra llegada.

En caso de cualquier duda durante la preparación del viaje, estaremos encantados de ayudaros.